INFORME DE SUPERVISIÓN N°3

PARA: **Jazmín Andrea González Arias**
Secretaria de Educación - Municipio Envigado

FECHA: 26 de octubre de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N.°: ENV-12-09-0005-26

FECHA DEL CONTRATO: 5 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 811.031.876-1

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios educativos y de capacitación para formar a los jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas Oficiales en programas técnicos laborales por competencias (doble titulación) mediante articulación de la educación media.

VALOR DEL CONTRATO: $550.000.000

VALOR ADICION: $ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $550.000.000

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 28 de enero de 2026

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será trescientos quince (315) días calendario y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de 2026.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

El contratista entregó el informe de gestión, con corte a 30 de septiembre 2026 el cual fue validado por la supervisión bajo criterios de oportunidad, soporte documental y alineación con las obligaciones contractuales.

El documento detalla los avances logrados, respaldados por un repositorio digital organizado y evidencias de gestión administrativa y logística. Se destaca la proactividad del contratista al integrar las recomendaciones de la supervisión y mantener una comunicación fluida, asegurando la transparencia y la trazabilidad total de la ejecución en lo que va del año.

El informe de gestión con corte a 30 de septiembre de 2026 contiene en digital la siguiente información: Informe AVANCE de Contrato con corte al 30 de septiembre con indicación del avance en las obligaciones específicas, certificado de paz y salvo en el pago de la seguridad social y para fiscales, Factura N° FE9047; en Medio digital: Un total de 24 anexos, que se relacionan a continuación:

- **ANEXO 1** se anexa como evidencia listado de asistencia de cada una de las reuniones realizadas en las fechas correspondientes al presente informe
- **ANEXO 2** se adjunta como evidencia las hojas de vida del personal contratado por prestación de servicios
- **ANEXO 3** Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos actualizadas **con el** registro de asistencia con corte al 30 de septiembre, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11.
- **ANEXO 4:** Se adjunta como evidencia digital de esta obligación listados de asistencia de grado 10 y 11 con la evidencia de las fechas de la formación impartida en cada uno de los meses hasta la fecha del presente informe.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

- **ANEXO 5** Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 30 de septiembre, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11.
- **ANEXO 6** Como evidencia de esta obligación se adjunta de forma digital el soporte del pago de nómina del mes de julio - agosto - septiembre.
- **ANEXO 7** Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 30 de septiembre, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11
- **ANEXO 8** Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos actualizadas hasta el 30 de septiembre de grado 10.
- **ANEXO 9** Se adjunta como evidencia digital de esta obligación bases de datos actualizadas hasta el 30 de septiembre de grado 10.
- **ANEXO 10** se adjunta como evidencia de esta obligación la base de datos de 11 con la respectiva asistencia con corte al 30 de septiembre
- **ANEXO 11** se adjunta como evidencia de esta obligación la base de datos de 11 con la respectiva asistencia con corte al 30 de septiembre
- **ANEXO 12** Se anexa como evidencia de esta obligación constancia del pago realizado
- **ANEXO 13** se presentan como anexo de esta obligación las siguientes evidencias:
 Módulos de aprendizaje empleados por las docentes para orientar las clases cada semana.
 Listados de asistencia
 Link de asistencia a las sensibilizaciones realizadas
 Fotografías de la feria
- **ANEXO 14** se anexa como evidencia de esta obligación fotografías del evento realizado.
- **ANEXO 15** Se anexa como evidencia de esta obligación listado de insumos solicitados por los programas de cocina y panadería mes a mes hasta la fecha.
 Para los insumos de energía solar, implementación de equipos electrónicos y mantenimiento de vehículos livianos se anexa evidencia fotográfica y listado de materiales recibidos.
- **ANEXO 16** como evidencia de esta obligación se anexan fotografías y reporte solicitado por el operador del transporte para la realización de las salidas.
- **ANEXO 17** se anexa como evidencia de esta obligación los listados de asistencia y actas a las reuniones realizadas en el periodo correspondiente al presente informe, es importante aclarar que aunque en esta obligación se habla del envío de correos de manera trimestral a las instituciones con la información de las novedades de asistencia y deserción, esta se realiza a través de las visitas presenciales y trimestrales dejando todo soportado en acta y listados de asistencia.
- **ANEXO 18** como evidencia de esta obligación se anexan los correos enviados a las instituciones con los respectivos reportes.
- **ANEXO 19** se adjunta de forma digital nuevamente las hojas de vida de los docentes contratados incluidos los de orientación socio-ocupacional
- **ANEXO 20** se anexa de forma digital ejecución presupuestal.
- **ANEXO 21** se anexa de forma física pago de seguridad social y nómina de julio, agosto y septiembre
- **ANEXO 22** se anexa de forma física Parafiscales

- **ANEXO 23** Factura correspondiente al cobro #3
- **ANEXO 24** Se adjunta informe de gestión

Los anexos pueden ser consultados en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?share=lgDJhq711rjeSajFlm0pvCZ9Ae-pfNpNsMYMrvd_lVsRi3M&e=vlepif

El Contratista dispone de las instalaciones, la infraestructura tecnológica y el personal administrativo y de coordinación necesarios para la correcta ejecución del contrato.

El Contratista contrató los docentes formados en competencias y en trabajo por proyectos con la formación y experiencia que garantizan la calidad del proceso formativo, además, efectuó el pago de la nómina de docentes y de los coordinadores. A continuación, se relacionan los docentes correspondientes hasta el 30 de septiembre:

NOMBRE DEL DOCENTE	CEDULA	PROGRAMA	NIVEL DE FORMACION	FECHA DE INCIO	FECHA DE FINALIZACION	HORAS CONTRATADAS
FELIPE ANDRÉS VASCO QUINTERO	1.037.571.545	PROGRAMAS DEPORTIVOS	Licenciado en educación básica, con énfasis en educación física, recreación y deportes	21/02/2026	14/11/2026	198
MARGARITA MARIA BRAND GUIRAL	43.722.809	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	Especialista legislación tributaria- Contadora Publica	14/03/2026	14/11/2026	180
JHON BAYRON MEJIA ATEHORTUA	98.556.828	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Tecnólogo en mecánica de motos	28/02/2026	14/11/2026	192
JOSE ALEJANDRO RAVE FRIAS	70.560.075	Energía Solar	Tecnólogo electrónico	12/03/2026	14/11/2026	155
GLADYS JAHEL FRANCO PLAZA	43.739.615	MARKETING DIGITAL	Especialista en innovación - administradora de empresas	14/03/2026	14/11/2026	324
MARIA EDILMA ARIAS BUSTAMANTE	43.048.994	MARKETING Y VENTA DE PRODUCTOS	Especialista en gerencia y mercadeo- Administradora en salud publica	19/02/2026	14/11/2026	374
LUIS HERNAN ORREGO CORTES	98.568.862	MARKETING Y VENTA DE PRODUCTOS	Especialista - administrador de empresas	21/02/2026	14/11/2026	343
ESTEBAN ECHAVARRIA MUÑOZ	1017231186	COCINA	Tecnólogo en gastronomía	07/03/2026	14/11/2026	180
ELIZABETH RIVERA	1017231186	PANADERIA Y REPOSTERIA	Técnico profesional en panadería pastelería y repostería	06/06/2026	14/11/2026	476
DELLY YOLIMA LOZNO GUZMAN	43276153	PRIMERA INFANCIA	Licenciada en pedagogía infantil	21/02/2026	14/11/2026	359

LEIDY JASMIN ARANGO	1037592743	PRIMERA INFANCIA	Licenciada en educación prescolar	14/03/2026	14/11/2026	320
JENIFFER ESPIN OSA OSSA	1037575233	TRANVERSALIDAD	Psicóloga	17/02/2026	14/11/2026	600
Nodier Montoya Munera	98571556	RECURSOS HUMANOS	Contador Publico	28/03/2026	14/11/2026	174
David Benitez Rojas	1026130105	Implementación de equipos electrónicos	Ingeniero de instrumentación y control	18/04/2026	14/11/2026	180
JENIFFER ESPIN OSA OSSA	1037575233	ORIENTACIÓN VOCACIONAL	Psicóloga	27/07/2026	14/11/2026	391
MARIA EDILMA ARIAS BUSTAMANTE	43.048.994	ORIENTACIÓN VOCACIONAL	Especialista en gerencia y mercadeo-Administradora en salud publica	27/07/2026	14/11/2026	104
ANA MARIA DURAN	1.037.589.081	ORIENTACIÓN VOCACIONAL	Psicóloga	27/07/2026	14/11/2026	100
ANA CAROLINA VALLEJO	43.971.897	ORIENTACIÓN VOCACIONAL	Psicóloga	27/07/2026	14/11/2026	110

En el ANEXO 19 se encuentran las hojas de vida de los docentes contratados para la formación durante el año en curso y en el ANEXO 6 se anexa el soporte del pago de nómina de los meses de julio - agosto - septiembre.

CUADRO DE PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

CARGO	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	Descripción del Perfil (Títulos y experiencia)	TIPO DE CONTRATO (Anexar soporte de contratación)
Coordinador general (con funciones de articulador)	43.864.719	KATHERINE SANTAMARIA A	Profesional en el área de ciencias humanas con experiencia en la coordinación de proyectos relacionados con el sector educativo y de formación técnica orientada a los estudiantes de educación media.	Prestación de servicios
Técnico Operativo	43.872.655	LIST JOHANA HERNANDEZ CALLE	Técnico en auxiliar administrativo y técnico en Recursos Humanos Capacidad para gestionar, organizar y planificar, tareas de soporte y apoyo a la coordinación.	Prestación de servicios

Ver ANEXOS 7 y 8 del informe 1 se encuentran los contratos y en el ANEXO 2 se encuentran las hojas de vida con los respectivos soportes.

El CEFIT ha informado oportunamente sobre las anomalías presentadas durante la ejecución del contrato. Esto ha garantizado el buen desempeño de la actividad, tal como consta en las comunicaciones y actas de reunión enviadas, a la fecha va cumpliendo con el cronograma de actividades y en las fechas propuestas.

Al inicio de la presente vigencia, se matricularon 1044 estudiantes de los grados 10° y 11°. A la fecha de corte del presente informe (30 de septiembre) 917 estudiantes permanecen en proceso de formación, es importante aclarar que los datos de estudiantes al comienzo presentan movilidad, ya que se está consolidando la matrícula y en grado 11 no se tiene el dato exacto de repitentes en las instituciones educativas oficiales. Los programas en los que se tiene procesos formativos son:

INFORME GRADO 10° POR PROGRAMA

Nº	PROGRAMA	INSTITUCION QUE IMPARTE LA FORMACIÓN	TOTAL ESTUDIANTES INSCRITOS	TOTAL, ESTUDIANTES RETIRADOS	TOTAL, ESTUDIANTES EN FORMACIÓN
1	ARTES ESCÉNICAS	DEBORA ARANGO	17	1	16
2	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SENA	38	10	28
3	AUXILIAR VETERINARIO	POLITECNICO	30	2	28
4	BARBERIA	CELEBRITY	26	1	25
5	COCINA	SENA	35	3	32
6	COSMETOLOGÍA	POLITECNICO	30		30
7	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	DEBORA ARANGO	37	3	34
8	EJECUCIÓN INSTRUMENTAL BÁSICA	DEBORA ARANGO	28	3	25
9	ILUSTRACIÓN	DEBORA ARANGO	26	4	22
10	IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS INSDUSTRIALES	SENA	32	5	27
11	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	SENA	29	1	28
12	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	SENA	23	8	15
13	MAQUILLAJE	CELEBRITY	27	2	25
14	MARKETING DIGITAL	CEFIT	32	2	30
15	MARKETING Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	CEFIT	37	3	34
16	PANADERIA Y REPOSTERIA	CEFIT	25	4	21
17	PRIMERA INFANCIA	CEFIT	31	6	25
18	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	SENA	26		26
19	RECURSOS HUMANOS	SENA	35	11	24
		TOTAL GENERAL	**565**	**69**	**496**

INFORME GRADO 11° POR PROGRAMA

Nº	PROGRAMA	INSTITUCION QUE IMPARTE LA FORMACIÓN	EN FORMACIÓN	REPITENTE 9°	RETIRADOS	TOTAL, ESTUDIANTES INSCRITOS
1	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	SENA	22		9	31
2	TÉCNICO EN AUXILIAR VETERINARIO	POLITECNICO	26		3	30
3	TÉCNICO EN BARBERIA	CELEBRITY	22		8	30

4	TÉCNICO EN CINE Y TELEVISIÓN Y ARTES ESCÉNICAS	DEBORA ARANGO	17		2	19
5	TÉCNICO EN COCINA A	SENA	22	6	1	29
6	TÉCNICO EN COCINA B	SENA	18	4	6	28
7	TÉCNICO EN CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL	SENA	18	1	3	25
8	TÉCNICO EN COSMETOLOGÍA	POLITECNICO	27		2	30
9	TECNICO EN EJECUCION BASICA INSTRUMENTAL	DEBORA ARANGO	3			3
10	TÉCNICO EN EJECUCIÓN BASICA INSTRUMENTAL	SENA	15	1	5	21
11	TÉCNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	DEBORA ARANGO	16	2	9	27
12	TÉCNICO EN ILUSTRACIÓN	SENA	17	1	6	26
13	TÉCNICO EN IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICO INSDUSTRIALES	SENA	14		6	22
14	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	CELEBRITY	22	1	8	33
15	TÉCNICO EN MAQUILLAJE	CEFIT	24	1	1	30
16	TECNICO EN MARJETING DIGITAL	CEFIT	1			1
17	TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL	CEFIT	22		2	24
18	TÉCNICO EN MARKETING Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	CEFIT	28		6	34
19	TÉCNICO EN PANADERÍA Y REPOSTERÍA	SENA	16		5	21
20	TECNICO EN PRIMERA INFANCIA	SENA			1	1
21	TÉCNICO EN PRIMERA INFANCIA		23		10	33
22	TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE		23		2	25
23	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS		25	1	6	33
		TOTAL GENERAL	**421**	**20**	**111**	**552**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se verificó la ejecución total del objeto contractual mediante el seguimiento a los entregables y plazos establecidos, garantizando que todas las actividades se realizaran en la forma, calidad y oportunidad pactadas en el contrato
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista dio cumplimiento a las especificaciones de los estudios previos y a la propuesta técnica aprobada, mediante revisiones periódicas se validó que cada actividad cumpliera con los estándares de calidad.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	El contratista asistió y participó activamente en las reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión, en las cuales se coordinaron

	acciones, se revisaron avances y se tomaron decisiones técnicas para asegurar la correcta ejecución del contrato según lo pactado. Durante este periodo de pago se realizó reunión de seguimiento con los operadores el día 7 de julio de 2026 (Ver acta en los anexos).
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	No se han presentado situaciones como peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Por lo anterior, no se ha generado ningún reporte sobre el particular.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Durante la ejecución de este periodo no se han presentado anomalías que afecten el desempeño de la actividad.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	El Contratista ha acatado las instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión y siempre ha estado dispuesto a las oportunidades de mejora.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	El contratista radicó la factura FE9047 y sus respectivos soportes dentro del plazo estipulado, cumpliendo con los requisitos.
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	El contratista entregó los informes de ejecución técnica correspondientes al periodo, detallando los avances y soportes de las actividades realizadas conforme a los requerimientos de la supervisión.
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	El Contratista aporta debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad.
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	El contratista acreditó el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de todo el personal contratado, cumpliendo con los requisitos de ley para el trámite de pago.
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	El contratista garantizó la afiliación y permanencia de su personal en el Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales. Con esto, dio cumplimiento a la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015), asegurando la cobertura y protección legal de todo el equipo asignado al contrato
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y. siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	El contratista implementó y mantuvo los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015. Durante la ejecución, garantizó que su personal aplicara los protocolos de prevención y seguridad necesarios para minimizar riesgos en el desarrollo de las actividades.
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6,	El contratista ha dado cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente, en

Artículo 2.2.4.6.28).	coherencia con las orientaciones definidas por la entidad y el municipio.
14. Garantizar la calidad del servicio.	El Contratista aseguró que todos los servicios prestados cumplieran con los estándares técnicos y requisitos de idoneidad pactados.
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	El Contratista hasta el momento no ha presentado ninguna novedad dentro del contrato
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso de que aplique.	El contratista remitió las hojas de vida del personal técnico asignado dentro del plazo estipulado, permitiendo la verificación de los perfiles profesionales. Con esta entrega, se validó el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia exigidos en los estudios previos para el inicio de las actividades.
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	El contratista garantizó que todo el personal asignado contara con la formación y experiencia necesaria para la ejecución de las actividades. Asimismo, certificó que dicho equipo se encuentra directamente vinculado bajo su responsabilidad, cumpliendo con los perfiles de idoneidad exigidos.
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley. 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	El contratista cumplió con la normativa laboral vigente y los preceptos de la Ley 100 de 1993, garantizando que todo el personal destinado a la ejecución del servicio contara con sus afiliaciones y coberturas legales al día.
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y en caso de que aplique.	El Contratista se dio la debida custodia y cuidado a toda la documentación que le fue entregada en el marco de la ejecución del contrato.
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	EL contratista realiza el cargue de los documentos asociados al Informe de Supervisión N°3; en cumplimiento de los procedimientos de contratación pública, dicho informe será registrado e ingresado en la plataforma SECOP II, como parte integral del proceso de ejecución contractual y para efectos de trazabilidad y control.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	
1. Realizar la formación técnica especifica en los grados 10° y 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado. El servicio será ofrecido a los estudiantes e instituciones que voluntariamente participen en la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación).	Se ejecutó el proceso de formación presencial para los grados 10° y 11°, validando la inscripción voluntaria y admisión de los estudiantes. Esta acción permitió dar cumplimiento a los programas académicos establecidos, asegurando la participación efectiva de los estudiantes. Adicionalmente en este periodo(julio-septiembre) se realizaron 9 visitas de seguimiento a las Instituciones Educativas y durante el año 2026 tres (3) visitas de seguimiento a la formación y visita a grupos CEFIT los días 27 de marzo, 4 de junio y 24 de septiembre de 2026. VER ANEXO 1:

	Listado de asistencia de cada una de las reuniones realizadas en las fechas correspondientes al presente informe(Julio-agosto-septiembre). La evidencia se encuentra en el ANEXO 3 - Bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 30 de septiembre y las evidencias fotográficas del proceso formativo se encuentran en el informe de gestión. Los programas activos se encuentran
2. Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con los estudios previos y con la propuesta presentada por la INSTITUCIÓN y que hace parte integrante del contrato. Además, debe garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio por cada uno de los programas de formación técnica laboral por competencias a ofrecer en las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado.	EL contratista garantizó la prestación del servicio de formación presencial conforme a la propuesta técnica radicada ante la Secretaría de Educación. El cumplimiento se validó mediante el seguimiento a los programas ofertados y las visitas realizadas a las instalaciones del CEFIT los días 27 de marzo, 4 de junio y 24 de septiembre de 2026 y adicionalmente se realizó una reunión de inicio con todos los operadores el día 5 de febrero y una reunión de seguimiento con los operadores el 7 de julio en la Secretaria de Educación. La evidencia se encuentra en el ANEXO 1 – Listado de asistencia y acta de la reunión de seguimiento del 24 de septiembre de 2026 en las instalaciones del CEFIT del Barrio Mesa. Es importante aclarar que todos los programas están activos desde el inicio de la formación, en la visita del 24 de septiembre se visitaron los grupos de: cocina, mantenimiento de vehículos livianos, panadería y repostería y programación de software, es un conversatorio con los estudiantes sobre sus expectativas y la satisfacción con el desarrollo del programa. Además, se verifican los medios educativos y los recursos disponibles.
3. Concertar la programación anual en equipo con la Secretaría de Educación, el SENA y con las instituciones educativas para el desarrollo de la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación).	En articulación con el contratista se validó la planeación de los programas de formación, los cuales se ejecutan con normalidad según sus fechas de inicio y procesos de matrícula. El SENA aporta docentes técnicos en algunos programas que tienen la titulación de ellos, para este corte no se realizó reunión de seguimiento con el SENA, pero desde la coordinación del CEFIT se lleva una interacción permanente con los docentes pares(SENA) y con los líderes de cada centro. La evidencia se encuentra en el ANEXO 4 - listados de asistencia de grado 10 y 11 con la evidencia de las fechas de la formación impartida en cada uno de los meses hasta la fecha del presente informe.
4. Garantizar la infraestructura propia o vía alianzas y/o convenios los ambientes de aprendizaje (que posean conectividad, que propicien el trabajo colaborativo, los laboratorios y ambientes de aprendizaje acordes con la especialidad); computadores que permitan el uso de las plataformas requeridas por los programas técnicos, recursos educativos (software acorde con cada programa técnico) y los docentes técnicos acordes con la especialidad. El préstamo (en caso de requerirse) de los	Se garantizó la prestación del servicio mediante la disposición de la infraestructura física y tecnológica requerida para cada programa según la especialidad técnica. Se verificó que los espacios cumplen con las condiciones necesarias para el proceso de formación bajo la modalidad de articulación entre CEFIT y SENA. Para este periodo de pago se realizó visita a las instalaciones físicas del CEFIT el día 24 de septiembre donde se llevó a cabo dicha verificación, ese día se visitaron los grupos de: cocina, mantenimiento de vehículos livianos, panadería y repostería y programación de software, es un conversatorio con los estudiantes sobre sus expectativas y la satisfacción con el desarrollo del programa. Además, se verifican los medios

espacios en las Instituciones Educativas Oficiales será gestionado por la Secretaria de Educación municipal.	educativos y los recursos disponibles. A la fecha del presente informe (30 de septiembre) no se han presentado solicitudes por parte de los docentes para realizar instalación de programas para el desarrollo de la de formación en aulas de sistemas, dado que las aulas ya tienen los programas que en años anteriores se han empleado. El software instalado se pudo verificar en la visita del 24 de septiembre (VER ANEXO 1). La evidencia se encuentra ANEXO 1 – Listas de asistencia y Anexo 5 - Bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 30 de septiembre, para este informe solo se reporta asistencia de los programas SENA y CEFIT grado 10 y 11.
5. Verificar la información de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales en lo relacionado con el proceso de matrícula en la plataforma SOFIA del SENA.	Se realizó la debida matricula de los estudiantes en los programas de formación impartidos por el SENA y el CEFIT, dichos programas se relacionan a continuación: **SENA GRADO 10** •Programación de software •Energía Solar •Recursos Humanos •Mantenimiento e implementación de equipos electrónicos •Mantenimiento de vehículos livianos •Cocina •Ejecución de programas deportivos •Asistencia administrativa •Marketing digital **CEFIT GRADO 10** •Marketing y venta de productos y servicios •Panadería y repostería •Primera infancia Es importante acalar que los estudiantes de programas SENA se matriculan en la plataforma SOFIA y los estudiantes de programas CEFIT se matriculan en la plataforma Q10.0 La evidencia se encuentra en el ANEXO 5(informe 1) - solicitudes de matrícula SENA y matricula realizada por parte del CEFIT en sus respectivos programas.
6. Contratar docentes formados en competencias técnicas y laborales con enfoque en trabajo por proyectos que garanticen la calidad del proceso formativo. Los docentes deben tener formación en áreas afines al programa técnico donde desempeñaran su labor docente.	Se verificó la contratación del personal docente idóneo requerido para los procesos de formación del año en curso. Se deja constancia de que los perfiles cumplen con los requisitos de idoneidad. El perfil docente es el establecido en los estudios previos donde se pide el título mínimo de Técnico y/o tecnólogo en áreas afines al programa donde se va a desempeñar. Los títulos se encuentran en el informe de supervisión y las hojas de vida se encuentran el ANEXO 19 - Hojas de vida de los docentes

	contratados para la formación durante el año en curso.
7. Contar con un profesional coordinador articulador, que realizarán el proceso de análisis y articulación entre todos los programas técnicos del municipio y las instituciones educativas oficiales, además debe prestar sus servicios como coordinador general de los procesos (académicos y administrativos) y realizará presencia en las diferentes sedes durante las jornadas que se desarrollen las clases presenciales.	El contratista gestionó la contratación del equipo técnico requerido, incluyendo la contratación de un (1) coordinador articulador para desempeñar las funciones requeridas por el contrato. La evidencia se encuentra en el ANEXO 7(informe 1) - contrato del profesional contratado y ANEXO 2 - hojas de vida del personal contratado por prestación de servicios.
8. Contar con un Técnico Operativo para apoyar a la coordinación en las diferentes labores técnicas, administrativas y operativas inherentes a la estrategia de articulación y realizará presencia en las diferentes sedes durante las jornadas que se desarrollen las clases presenciales.	Se garantizó la vinculación del Técnico Operativo requerido, quien ha brindado el apoyo administrativo y técnico a la coordinación. La evidencia se encuentra en el ANEXO 8(informe 1) - contrato del técnico operativo y ANEXO 2 - hojas de vida del personal contratado por prestación de servicios.
9. Efectuar el pago de la nómina de docentes, de la coordinadora y del personal necesario para la prestación del servicio.	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales mediante el pago oportuno de la nómina del personal docente contratado a la fecha. Las relaciones de pagos se encuentran en el informe de gestión y en los soportes de pago. La evidencia se encuentra en el ANEXO 6-soporte del pago de nómina de los meses de julio - agosto - septiembre.
10. Coordinar los programas de formación para el trabajo con la metodología, estructura curricular y los criterios de calidad establecidos por el SENA, la cual tendrá una duración mínima por grupo de 440 horas anuales para cinco (5) grupos de grado 10° y seis (6) grupos de grado 11°. Estos grupos serán atendidos por los instructores (docentes) contratados por el SENA y los grupos de grado 11° deben ser certificados al finalizar el proceso de formación por el SENA.	Se constató que los grupos de grados 10° y 11° se encuentran activos y son atendidos por docentes pares contratados por el CEFIT (algunos centros cambiaron la necesidad de docente par entre un grado y otro): **GRADO 10 CUENTAN CON DOCENTE PAR:** •Asistencia administrativa •Recursos Humanos •Energía solar •Programación de software el centro del cuero no solicito la contratación del docente par. •Control de la seguridad digital el centro del cuero no solicito la contratación del docente par. **GRADO 11 CUENTAN CON DOCENTE PAR:** •Mantenimiento de vehículos livianos •Ejecución de programas deportivos •Cocina •Implementación de equipos electrónicos, el CTMA solicito cambio para tener docente par en grado 11 de este programa La evidencia se encuentra en el ANEXO 7 se adjuntan las bases de datos actualizadas con el registro de asistencia con corte al 30 de septiembre.

11. Impartir los programas de formación para el trabajo con la metodología, estructura curricular y los criterios de calidad establecidos por el SENA, la cual tendrá una duración mínima de 244 horas por grupo para cinco (5) grupos de grado 10°. Las horas restantes serán asumidas por los instructores (docentes) contratados por el SENA.	Se verificó que los cinco grupos de grado 10° se encuentran activos y cuentan con el acompañamiento de sus respectivos docentes pares. Se constató la prestación efectiva del servicio y la asistencia docente para los siguientes grupos vinculados a la obligación: • Asistencia administrativa • Recursos Humanos • Energía solar • Programación de software el centro del cuero no solicito la contratación del docente par. • Control de la seguridad digital el centro del cuero no solicito la contratación del docente par. La evidencia se encuentra en ANEXO 8 – Bases de datos actualizadas de grado 10.
12. Impartir los programas de formación con la metodología y los criterios de calidad establecidos en el decreto 1075 de 2015 y que se desarrollaran con la estructura curricular establecida por el operador, la cual tendrá una duración mínima de 409 horas anuales por grupo, para tres (3) grupos de grado 10°.	A la fecha del presente informe, se constató la formalización de la matrícula para los estudiantes de grado 10° bajo la estructura curricular CEFIT. Los alumnos se encuentran debidamente registrados y vinculados a los siguientes programas de formación: •Marketing y venta de productos y servicios •Primera infancia •Panadería y repostería La evidencia se encuentra en ANEXO 9 - bases de datos actualizadas de grado 10.
13. Impartir los programas de formación para el trabajo con la metodología, estructura curricular y los criterios de calidad establecidos por el SENA, la cual tendrá una duración mínima de 204 horas por grupo para tres (3) grupos de grado 11°. Las horas restantes serán asumidas por los instructores (docentes) contratados por el SENA. Estos grupos deben ser certificados al finalizar el proceso de formación por el SENA.	Durante el periodo reportado, se verificó que los tres grupos de grado 11° se encuentran activos y reciben atención pedagógica por parte de los docentes pares contratados por el CEFIT. Se validó la continuidad de la formación y la debida prestación del servicio educativo para estos grupos: •Mantenimiento de vehículos livianos •Ejecución de programas deportivos •Cocina •Implementación de equipos electrónicos, el CTMA solicito cambio para tener docente par en grado 11 de este programa, este cambio fue autorizado en el mes de febrero, no tiene ningún efecto contractual porque el docente par es contratado y aportado por el SENA. La evidencia se encuentra en ANEXO 10 - Base de datos de 11 con la respectiva asistencia con corte al 30 de septiembre.
14. Impartir los programas de formación para el trabajo con la metodología y los criterios de calidad establecidos en el decreto 1075 de 2015 y que se desarrollaran con la estructura	Durante el periodo reportado, se validó que los programas de grado 11° bajo la estructura curricular CEFIT se encuentran activos y cuentan con los docentes debidamente contratados. Se confirmó la normalidad en la formación y el cumplimiento de los perfiles docentes para los siguientes

curricular establecida por el operador, la cual tendrá una duración mínima de 445 horas anuales por grupo, para cuatro (4) grupos de grado 11°. Estos grupos deben ser certificados al finalizar el año escolar por el operador mediante el acompañamiento en proyectos formativos.	programas: •Marketing y venta de productos y servicios •Panadería y repostería •Primera infancia •Marketing digital La evidencia se encuentra en el ANEXO 11 - Base de datos de 11 con la respectiva asistencia con corte al 30 de septiembre.
15. Realizar la afiliación a la administradora de riesgos laborales-ARL de los estudiantes de grado 11 de los programas SENA, según los niveles de riesgo, las fechas y programas definidos en la propuesta presentada por el OPERADOR.	A la fecha de corte (30 de septiembre) del presente informe 217 estudiantes ya se encuentran afiliados a la ARL. La evidencia se encuentra en el ANEXO 12.
16. Ejecutar la inducción y orientación socio-ocupacional de los estudiantes de grado 9° que ingresarán a los programas técnicos en el año 2027, este proceso se realizara con profesionales con una intensidad horaria total de 695 horas distribuidas en 25 grupos.	En el mes de julio se da inicio a la orientación socio-ocupacional a través del acompañamiento de los grupos conformados por grado 9° de las instituciones educativas, en la ejecución se atienden estudiantes de 13 Instituciones Educativas Oficiales (La I.E. Normal no participa por su carácter pedagógico), a continuación, se reportan las actividades realizadas a la fecha del presente informe: a) Talleres dirigidos con base en guías o módulos para orientar cada sesión b) Sensibilizaciones de los diferentes programas técnicos, esta actividad se realizó antes de la feria c) Feria de programas técnicos la cual se llevó a cabo el 30 de septiembre. En el ANEXO 13 se presentan las siguientes evidencias: • Módulos de aprendizaje empleados por las docentes para orientar las clases cada semana. • Listados de asistencia • Link de asistencia a las sensibilizaciones realizadas • Fotografías de la feria
17. Diseñar y ejecutar la Feria Educativa para el Emprendimiento, la Innovación y la Tecnología, donde los estudiantes de grado 11° presenten los proyectos que realizan en su proceso formativo.	El evento fue realizado el miércoles 30 de septiembre de 2026. En el ANEXO 14 se adjuntan fotografías del evento realizado. Los programas que participaron en dicha muestra fueron: • Programación de software • Energía Solar • Recursos Humanos • Mantenimiento e implementación de equipos electrónicos • Mantenimiento de vehículos livianos • Cocina • Ejecución de programas deportivos • Asistencia administrativa • Marketing digital

	• Marketing y venta de productos y servicios • Panadería y repostería • Primera infancia • Cosmetología • Auxiliar veterinario • Maquillaje • Barbería • Ilustración • Artes escénicas • Ejecución instrumental básica Al evento fueron convocadas las 13 instituciones públicas del municipio que se encuentran articuladas con la formación técnica excepto la I.E la Normal ya que no participa dentro de la oferta para los estudiantes. En el evento se instalaron 17 stands y 4 carpas, en total fueron 19 programas los que participaron del evento, no todos expusieron proyectos ya que el objetivo de la feria es dar a conocer de una manera innovadora el que hacer de cada programa permitiendo de esta manera motivar a los estudiantes del grado 9 para que tomen una decisión acertada, las intervenciones estuvieron a cargo de los estudiantes de grado 11 quienes en horas diferentes participaron tanto de la logística como de la exposición de cada uno de los programas. El horario que se llevó a cabo fue entre las 7:00am y las 2:00 pm, los recorridos programados para cada una de las instituciones se cumplió de manera oportuna sin contratiempos en los horarios establecidos, el número estimado de participantes fue de 900 estudiantes de grado 9.
18. Suministrar los insumos y materiales de apoyo pedagógico necesarios para el proceso formativo, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada, la cual incluye por lo menos la dotación pedagógica y didáctica para los programas de: Implementación y mantenimiento de equipos electrónicos, energía solar, Panadería y repostería, Cocina, mantenimiento de vehículos livianos y primera infancia.	A la fecha del presente informe (30 de septiembre) se encuentra en ejecución el contrato para los insumos de los programas de cocina y panadería y repostería, además, ya se procedió a realizar la entrega de la papelería requerida por el programa de primera infancia (ver anexo 13 del informe anterior). En el mes de septiembre se llevó a cabo la entrega de insumos para los programas de energía solar, implementación de equipos electrónicos y mantenimiento de vehículos livianos En el ANEXO 15 se puede ver el listado de insumos solicitados por los programas de cocina y panadería mes a mes hasta la fecha. Para los insumos de energía solar, implementación de equipos electrónicos y mantenimiento de vehículos livianos se anexa evidencia fotográfica y listado de materiales recibidos. A la fecha del presente informe finalizan las entregas de insumos a los programas que se encontraban pendientes dando cumplimiento a lo asignado en la propuesta de ejecución presupuestal, cocina y panadería continúan dado que las entregas son

	semanales para la preparación de las diferentes recetas.
19. Suministrar la logística necesaria para las salidas pedagógicas de los estudiantes, la cual incluye mínimo diez (10) servicios ida y regreso.	A la fecha de corte del presente informe (30 de septiembre) se han llevado a cabo las siguientes salidas pedagógicas: • Central mayorista • Centro de la manufactura avanzada • Parque Biblioteca Débora Arango • Parque Explora • Comfama Guatapé En el ANEXO 16 se encuentran fotografías y reporte solicitado por el operador del transporte para la realización de las salidas. En dicho anexo también se pueden observar los listados de asistencia.
20. Realizar la ceremonia y entregar la certificación como técnicos laborales a los estudiantes de grado 11° que cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos.	Esta obligación se llevará a cabo el mes de diciembre de 2026.
21. Realizar la homologación de áreas o asignaturas con base en las competencias básicas o transversales que permitan los ciclos propedéuticos(encadenamiento) según los planes de estudio de cada programa técnico, esta actividad se debe realizar analizando los diferentes contenidos curriculares de las instituciones educativas oficiales y homologando en cada programa técnico que ofrece el municipio.	La homologación de áreas se realiza en el mes de octubre de 2026.
22. Garantizar la articulación del programa técnico laboral con ciclos o cadenas de formación en programas técnicos profesionales y/o tecnológicos, para los programas que así lo permitan y tengan la posibilidad del encadenamiento.	Durante el periodo reportado, se aseguró la articulación de los programas técnicos laborales con ciclos de formación superior. Se validó la gestión de encadenamiento con los centros que permiten la continuidad académica, garantizando así la cadena de formación para los siguientes programas:

PROGRAMA TECNICO	TECNOLOGIA ENCADENAMIENTO	NUMERO DE ESTUDIANTES ASPIRANTES
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	Gestión Administrativa o Gestión Empresarial	6
PROGRAMACION DE SOFTWARE	Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información	10
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	Mantenimiento Mecatrónico de Automotores	12

	CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL	Análisis diseño de sistemas de información	8

23. Reportar a los rectores de las Instituciones Educativas (con copia a la Secretaría de Educación) un informe trimestral detallado de la asistencia, desertores, avances y dificultades que se van presentando con los estudiantes que hacen parte de todos los programas técnicos que ofrece el municipio, para que en conjunto se busquen estrategias para estimular la asistencia y disminuir la deserción, este informe debe incluir todos los programas técnicos que ofrece el municipio.	A la fecha del presente informe (30 de septiembre) se han realizado 18 visitas de seguimiento a las instituciones educativas de las cuales 7 se realizaron durante el periodo contemplado para el presente informe. La evidencia se encuentra en el ANEXO 17 - Listados de asistencia y actas a las reuniones realizadas en el periodo correspondiente al presente informe, es importante aclarar que, aunque en esta obligación se habla del envío de correos de manera trimestral a las instituciones con la información de las novedades de asistencia y deserción, esta se realiza a través de las visitas presenciales y trimestrales dejando todo soportado en acta y listados de asistencia.
24. Reportar a los rectores de las Instituciones Educativas (con copia a la Secretaría de Educación) un informe (en los periodos que determine cada consejo académico) de rendimiento académico de los estudiantes en las diferentes competencias técnicas, transversales y/o generales que desarrolla cada programa, este informe debe incluir todos los programas técnicos que ofrece el municipio.	A la fecha del presente informe se han enviado los reportes académicos con el fin de realizar procesos de reconocimiento u homologación con la institución educativa. A las instituciones que se les envía dicho informe son las siguientes: • I.E LA PAZ • I.E SAN VICENTE ALTO FLORES • I.E LAS PALMAS En el ANEXO 18 se encuentran los correos enviados a las instituciones con los respectivos reportes.
25. Cumplir con las demás obligaciones que se infieren y que son inherentes al presente contrato y la propuesta presentada que fuera aceptada por EL MUNICIPIO, así como aquellas otras obligaciones que le imponga la legislación de contratación estatal.	El Contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de los compromisos técnicos, administrativos y legales definidos en los documentos contractuales.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA[4]	SI	NO
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización		$			
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización marzo 2026	Se adjunta certificado con fecha del 14 de octubre de 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$200.000.000
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$200.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$550.000.000**	---	---
Pago acta 1	**FE7814**	$90.000.000	16,36%	28-04-2026
Pago acta 2	**FE8542**	$180.000.000	32,72%	22-07-2026
Pago acta 3	**FE9047**	$200.000.000	36,36%	26-10-2026
Valor total actas de pago		**$470.000.000**	85,44%	---
Valor por ejecutar del contrato		**$80.000.000**	14,56%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Por ser un contrato interadministrativo no se tienen garantías contractuales
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.
- A la fecha de corte de este informe (30 de septiembre) se ha ejecutado presupuestalmente un 81.69% del valor total del contrato (Ver anexo 20: Ejecución Presupuestal).

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

La supervisión constató que la estrategia de articulación de educación media a través de programas técnicos laborales se desarrolla bajo condiciones de normalidad operativa. Se destaca la gestión de la coordinadora, quien ha facilitado la interrelación con las instituciones educativas y el cumplimiento de los lineamientos pedagógicos del SENA y la Secretaria de Educación garantizando la formación en ambientes especializados.

La coordinación cumple las funciones de articulación académica y pedagógica, que trabaja con los directrices del SENA y del Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la jornada única, el servicio se viene prestando en los ambientes de aprendizaje especializados según el programa técnico.

Respecto a la ejecución de actividades, el contratista a la fecha ha cumplido con los compromisos de su propuesta y las obligaciones estipuladas.

En cuanto al componente presupuestal, se verificó el manejo transparente de la información y el cumplimiento de los pagos respectivos.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Se verificó que el Contratista guardara confidencialidad y plena reserva de los datos, informes y, en general, todos los productos que se obtienen en el desarrollo de la gestión y el objeto del Contrato.

La Supervisión ha realizado verificación del adecuado cumplimiento de los compromisos contractuales y ha presentado las sugerencias y recomendaciones frente a los diferentes hallazgos. La Supervisión observa en el aspecto jurídico no se ha presentado causal de índole legal que dificulte la ejecución del Contrato o que requiera de la formalización de un OtroSi.

Después de analizar la ejecución actual del contrato se evidencia la necesidad de ampliar el tiempo de contratación del personal profesional y de apoyo a la ejecución de los procesos formativos el cual incluye: a) profesional coordinador articulador; b) Técnico Operativo. Dichos contratos fueron presupuestados en la propuesta presentada por el contratista para un término de ejecución de diez (10) meses, se requiere aumentar el tiempo del personal profesional y de apoyo para la finalización del calendario escolar y además realizar el proceso de planeación y ejecución de la ceremonia de certificación como técnicos laborales de los estudiantes de grado 11°, dicho evento de certificación será realizado en el mes de diciembre de 2026 y se requiere la presencia de dicho personal para realizar los procesos académicos y operativos. Con base en lo anterior, se deben realizar las siguientes modificaciones en los rubros del contrato, teniendo como referente la propuesta técnica y económica presentada por el contratista:

a) Ampliar en quince (15) días el tiempo de contratación del profesional coordinador articulador por un valor de $2.487.450.
b) Ampliar en quince (15) días el tiempo de contratación del Técnico Operativo por un valor de $1.207.933.
c) Disminuir en 71 horas el rubro de *Formación programas grado 11° CEFIT (Panadería y repostería, Marketing digital, Marketing y venta de productos y servicios y Primera Infancia) 60 horas de áreas transversales por grupo (396 horas por grupo +60 transversales)*. Este rubro quedaría con un total de 1753 horas.

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Certificado de pago de seguridad social firmado por la representante legal.

- Informe de Actividades (con anexos) del contratista con sus respectivas evidencias, con corte al 30 de septiembre de 2026. Los anexos pueden ser consultados en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?share=IgDJhg711rjeSajFIm0pvCZ9Ae-pfNpNsMYMrvd_IVsRi3M&e=vlepif
 Factura N° FE9047

FIRMA

MAURICIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MONTOYA
Supervisor
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección de Calidad Educativa – Secretaría de Educación

cefit

Nos impulsa **a crecer**

EL
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO
-CEFIT-

CERTIFICA:

Que la Institución se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses por concepto de salarios, honorarios, prestaciones sociales, pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ
Directora

Envigado, octubre 14 del 2026

Elaboró: Juan Esteban Orozco Otalvaro
Tesorero

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811031876	1	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFENALCO ANTIOQUIA	CALLE 39 SUR 34A 07 BF MESA ENVIGASO	ENVIGADO-ANTIOQUIA	3052587283	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	555764798	9509324018	E	2026/08/21	2026/08/10	BANCO POPULAR	0	$34,823,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac.	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFENALCO ANTIOQUIA (40 Afiliados)																						$79,062,282	$12,730,600			$90,551,926	$11,321,100			$114,351,645	$4,575,800			$90,551,926		$474,300		$114,351,645	$5,721,500		$34,823,300	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO RIESGO 1 (0.522%) (1 Afiliados)																						$240,135	$38,500			$240,135	$30,100			$240,135	$9,700			$240,135		$1,300		$240,135	$12,200		$91,800	
Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$240,135	$38,500			$240,135	$30,100			$240,135	$9,700			$240,135		$1,300		$240,135	$12,200		$91,800	
1	CC	98667595	ALZATE HINCAPIE URIEL ADOLFO	X	X								X								25-14	2	$240,135	$38,500	EPS010	2	$240,135	$30,100	CCF03	2	$240,135	$9,700	14-11	2	$240,135	0.522%	$1,300	2	$240,135	$12,200	No	$91,800
Centro de Trabajo: DOCENTES RIESGO 1 (0.522%) (39 Afiliados)																						$78,822,147	$12,692,100			$90,311,791	$11,291,000			$114,111,510	$4,566,100			$90,311,791		$473,000		$114,111,510	$5,709,300		$34,731,500	
Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA (39 Afiliados)																						$78,822,147	$12,692,100			$90,311,791	$11,291,000			$114,111,510	$4,566,100			$90,311,791		$473,000		$114,111,510	$5,709,300		$34,731,500	
2	CC	1037641150	AGUDELO PATIÑO JULIAN		X								X							X	23020 1	17	$1,413,720	$226,200	EPS010	17	$1,413,720	$176,800	CCF03	17	$2,524,500	$101,000	14-11	17	$1,413,720	0.522%	$7,400	17	$2,524,500	$126,300	No	$637,700
3	CC	43744347	ALZATE ECHEVERRI MONICA PATRICIA		X								X							X	25-14	30	$4,285,339	$685,700	EPS010	30	$4,285,339	$535,700	CCF03	30	$6,292,317	$251,700	14-11	30	$4,285,339	0.522%	$22,400	30	$6,292,317	$314,700	No	$1,810,200
4	CC	1037592743	ARANGO ADARVE LEIDY YASMIN																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,302,480	$52,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,302,480	$65,200	No	$625,600
5	CC	43048994	ARIAS BUSTAMANTE MARIA EDILMA										X							X		0	$0	$0	EPS005	30	$2,528,235	$316,100	CCF03	30	$1,184,605	$127,400	14-11	30	$2,528,235	0.522%	$13,200	30	$3,184,605	$159,300	No	$616,000
6	CC	1026130105	BENITEZ ROJAS DAVID																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$578,880	$23,200	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$578,880	$29,000	No	$560,500
7	CC	98585124	BETANCUR MOLINA HENRY ADOLFO		X								X							X	25-14	17	$992,180	$158,800	EPS010	17	$992,180	$124,100	CCF03	17	$1,103,628	$44,200	14-11	17	$992,180	0.522%	$5,200	17	$1,103,628	$55,300	No	$387,600
8	CC	43722809	BRAND GUIRAL MARGARITA MARIA										X							X	25-14	30	$3,444,188	$551,100	EPS010	30	$3,444,188	$430,600	CCF03	30	$4,630,703	$185,300	14-11	30	$3,444,188	0.522%	$18,000	30	$4,630,703	$231,700	No	$1,416,700
9	CC	43872076	CONTRERAS TORRES TULIA ROSA																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$829,908	$33,200	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$829,908	$41,500	No	$583,000
10	CC	71763255	CORREA GIRALDO FRANK ANDRES		X								X							X	25-14	30	$3,479,603	$556,800	EPS010	30	$3,479,603	$435,000	CCF03	30	$4,884,908	$195,400	14-11	30	$3,479,603	0.522%	$18,200	30	$4,884,908	$244,300	No	$1,449,700
11	CC	1037589081	DURAN GIL ANA MARIA	X																	25-14	4	$241,200	$38,600	EPS010	4	$241,200	$30,200	CCF03	4	$241,200	$9,700	14-11	4	$241,200	0.522%	$1,300	4	$241,200	$12,200	No	$92,000
12	CC	1017231186	ECHAVARRIA MUÑOZ ESTEBAN										X							X	23020 1	30	$4,154,210	$664,700	EPS010	30	$4,154,210	$519,300	CCF03	30	$5,769,890	$230,800	14-11	30	$4,154,210	0.522%	$21,700	30	$5,769,890	$288,500	No	$1,725,000
13	CC	1037575233	ESPINOSA OSSA JENIFFER										X							X	25-14	30	$7,878,926	$1,339,500	EPS010	30	$7,878,926	$984,900	CCF03	30	$9,793,339	$391,800	14-11	30	$7,878,926	0.522%	$41,200	30	$9,793,339	$489,800	No	$3,247,200
14	CC	43739615	FRANCO PLAZA GLADYS JAHEL										X							X	25-14	30	$2,888,708	$462,200	EPS010	30	$2,888,708	$361,100	CCF03	30	$3,637,643	$145,600	14-11	30	$2,888,708	0.522%	$15,100	30	$3,637,643	$182,000	No	$1,166,000
15	CC	70546825	GALEANO VELEZ CARLOS HUMBERTO		X								X							X		0	$0	$0	EPS010	30	$2,171,070	$271,400	CCF03	30	$2,877,930	$115,200	14-11	30	$2,171,070	0.522%	$11,400	30	$2,877,930	$144,000	No	$542,000
16	CC	73202552	GIRALDO LIPEDA JORGE ELIECER		X								X							X	23020 1	17	$992,180	$158,800	MIN001	17	$992,180	$124,100	CCF03	17	$1,070,809	$42,900	14-11	17	$992,180	0.522%	$5,200	17	$1,070,809	$53,700	No	$384,700
17	CC	79437102	GOMEZ ARANGO JUAN FERNANDO		X								X							X	23020 1	17	$992,180	$158,800	EPS005	17	$992,180	$124,100	CCF03	17	$1,403,622	$56,200	14-11	17	$992,180	0.522%	$5,200	17	$1,403,622	$70,300	No	$414,600
18	CC	14297510	GONZALEZ TRIANA DARWIN YUSEF		X								X							X	23030 1	30	$3,749,934	$600,000	EPS005	30	$3,749,934	$468,800	CCF03	30	$4,787,083	$191,500	14-11	30	$3,749,934	0.522%	$19,600	30	$4,787,083	$239,500	No	$1,519,400
19	CC	98668854	GUTIERREZ RESTREPO JUAN DAVID		X								X							X	23100 1	17	$2,903,175	$464,600	EPS010	17	$2,903,175	$362,900	CCF03	17	$4,417,875	$176,800	14-11	17	$2,903,175	0.522%	$15,200	17	$4,417,875	$221,000	No	$1,240,500
20	CC	1037663040	HERNANDEZ SOSA JUAN ESTEBAN										X							X	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$623,150	$25,000	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$623,150	$31,200	No	$564,500
21	CC	39162576	HERRERA MUÑOZ DOLLY DEL SOCORRO		X								X							X		0	$0	$0	EPS010	30	$2,437,194	$304,700	CCF03	30	$3,031,504	$121,300	14-11	30	$2,437,194	0.522%	$12,800	30	$3,031,504	$151,700	No	$590,500
22	CC	41958566	LAMBRAÑO VANEGAS CAROLINE										X							X	23030 1	30	$2,400,728	$384,200	EPS010	30	$2,400,728	$300,100	CCF03	30	$3,418,943	$136,800	14-11	30	$2,400,728	0.522%	$12,600	30	$3,418,943	$171,000	No	$1,004,700

| | | |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$12,730,600	$0	$0	$12,730,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$964,800	$0	$0	$964,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$5,649,500	$0	$0	$5,649,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,878,000	$0	$0	$1,878,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$4,238,300	$0	$0	$4,238,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$474,300	$0	$0	$474,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	40	$474,300	$0	$0	$474,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$4,575,800	$0	$0	$4,575,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	40	$4,575,800	$0	$0	$4,575,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				40	$11,321,100	$0	$0	$11,321,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	$9,310,900	$0	$0	$9,310,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$124,100	$0	$0	$124,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$479,500	$0	$0	$479,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$1,187,700	$0	$0	$1,187,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$3,432,700	$0	$0	$3,432,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	40	$3,432,700	$0	$0	$3,432,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$2,288,800	$0	$0	$2,288,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	40	$2,288,800	$0	$0	$2,288,800
TOTAL				40	$34,823,300	$0	$0	$34,823,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811031876	1	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFENALCO ANTIOQUIA	CALLE 39 SUR 34A 07 BR MESA ENVIGASO	ENVIGADO-ANTIOQUIA	3052587283	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	637127615	9510900134	E	2026/09/17	2026/09/08	BANCO POPULAR	0	$29,423,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vsl	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFENALCO ANTIOQUIA (40 Afiliados)																						$72,709,251	$11,635,100			$84,242,946	$10,532,300			$75,644,362	$3,027,800			$84,242,946		$441,900		$75,644,362	$3,786,000		$29,423,100	
Centro de Trabajo: DOCENTES RIESGO 1 (0.522%) (40 Afiliados)																						$72,709,251	$11,635,100			$84,242,946	$10,532,300			$75,644,362	$3,027,800			$84,242,946		$441,900		$75,644,362	$3,786,000		$29,423,100	
Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA (40 Afiliados)																						$72,709,251	$11,635,100			$84,242,946	$10,532,300			$75,644,362	$3,027,800			$84,242,946		$441,900		$75,644,362	$3,786,000		$29,423,100	
1	CC	32556378	ACEVEDO PARRA MARIA DEL PILAR	X																	25-14	11	$757,350	$121,200	EPS010	11	$757,350	$94,700	CCF03	11	$757,350	$30,300	14-11	11	$757,350	0.522%	$4,000	11	$757,350	$38,000	No	$288,200
2	CC	1037641150	AGUDELO PATINO JULIAN	X																	23020 1	27	$2,019,600	$323,200	EPS010	27	$2,019,600	$252,500	CCF03	27	$2,019,600	$80,800	14-11	27	$2,019,600	0.522%	$10,600	27	$2,019,600	$101,000	No	$768,100
3	CC	43744347	ALZATE ECHEVERRI MONICA PATRICIA	X																	25-14	27	$3,509,055	$561,500	EPS010	27	$3,509,055	$438,700	CCF03	27	$3,509,055	$140,400	14-11	27	$3,509,055	0.522%	$18,400	27	$3,509,055	$175,500	No	$1,334,500
4	CC	1037592743	ARANGO ADARVE LEIDY YASMIN																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,567,800	$62,800	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,567,800	$78,500	No	$649,600
5	CC	43048994	ARIAS BUSTAMANTE MARIA EDILMA																			0	$0	$0	EPS005	30	$3,269,835	$408,800	CCF03	30	$3,269,835	$130,800	14-11	30	$3,269,835	0.522%	$17,100	30	$3,269,835	$163,500	No	$720,200
6	CC	1026139105	BENITEZ ROJAS DAVID																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$723,600	$29,000	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$723,600	$36,300	No	$573,600
7	CC	98585124	BETANCUR MOLINA HENRY ADOLFO	X																	25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPS010	26	$1,517,451	$189,700	CCF03	26	$1,060,290	$42,500	14-11	26	$1,517,451	0.522%	$8,000	26	$1,060,290	$53,200	No	$536,200
8	CC	43722809	BRAND GUIRAL MARGARITA MARIA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,329,480	$53,200	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,329,480	$66,500	No	$628,000
9	CC	71381084	CHAVARRIA GRAJALES JUAN CAMILO	X																	23020 1	21	$1,514,700	$242,400	EPS010	21	$1,514,700	$189,400	CCF03	21	$1,514,700	$60,600	14-11	21	$1,514,700	0.522%	$8,000	21	$1,514,700	$75,800	No	$576,200
10	CC	43872076	CONTRERAS TORRES TULIA ROSA																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,309,400	$52,400	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,309,400	$65,500	No	$626,200
11	CC	71763255	CORREA GIRALDO FRANK ANDRES	X																	25-14	26	$1,666,171	$266,600	EPS010	26	$1,666,171	$208,300	CCF03	26	$1,666,171	$66,700	14-11	26	$1,666,171	0.522%	$8,700	26	$1,666,171	$83,400	No	$633,700
12	CC	1037589081	DURAN GIL ANA MARIA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,322,730	$53,000	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,322,730	$66,200	No	$627,500
13	CC	1017231186	ECHAVARRIA MUÑOZ ESTEBAN																		23020 1	30	$4,467,940	$714,900	EPS010	30	$4,467,940	$558,500	CCF03	30	$4,467,940	$178,800	14-11	30	$4,467,940	0.522%	$23,400	30	$4,467,940	$223,500	No	$1,699,100
14	CC	1037575213	ESPINOSA OSSA JENIFFER																		25-14	30	$4,829,760	$772,800	EPS010	30	$4,829,760	$603,800	CCF03	30	$4,829,760	$193,200	14-11	30	$4,829,760	0.522%	$25,300	30	$4,829,760	$241,500	No	$1,836,600
15	CC	43739615	FRANCO PLAZA GLADYS JAHEL																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,085,400	$43,500	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,085,400	$54,400	No	$606,200
16	CC	70546825	GALEANO VELEZ CARLOS HUMBERTO	X																		0	$0	$0	EPS010	20	$1,167,270	$146,000	CCF03	20	$807,840	$32,400	14-11	20	$1,167,270	0.522%	$6,100	20	$807,840	$40,500	No	$225,000
17	CC	73202552	GIRALDO LIPEDA JORGE ELIECER	X																	23020 1	20	$1,167,270	$186,800	MIN001	20	$1,167,270	$146,000	CCF03	20	$1,110,780	$44,500	14-11	20	$1,167,270	0.522%	$6,100	20	$1,110,780	$55,700	No	$439,100
18	CC	79437302	GOMEZ ARANGO JUAN FERNANDO	X																	23020 1	20	$1,167,270	$186,800	EPS005	20	$1,167,270	$146,000	CCF03	20	$1,110,780	$44,500	14-11	20	$1,167,270	0.522%	$6,100	20	$1,110,780	$55,700	No	$439,100
19	CC	14297510	GONZALEZ TRIANA DARWIN YUSEF	X																	23030 1	25	$1,615,680	$258,600	EPS005	25	$1,615,680	$202,000	CCF03	25	$1,615,680	$64,700	14-11	25	$1,615,680	0.522%	$8,500	25	$1,615,680	$80,900	No	$614,700
20	CC	98668854	GUTIERREZ RESTREPO JUAN DAVID	X																	23100 1	26	$2,171,070	$347,400	EPS010	26	$2,171,070	$271,400	CCF03	26	$2,171,070	$86,900	14-11	26	$2,171,070	0.522%	$11,400	26	$2,171,070	$108,700	No	$825,800
21	CC	1037663040	HERNANDEZ SOSA JUAN ESTEBAN		X																23030 1	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$7,300	CCF03	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	0.522%	$400	1	$58,364	$3,000	No	$22,500
22	CC	39162576	HERRERA MUÑOZ DOLLY DEL SOCORRO	X																		0	$0	$0	EPS010	27	$2,373,030	$296,700	CCF03	27	$2,373,030	$95,000	14-11	27	$2,373,030	0.522%	$12,400	27	$2,373,030	$118,700	No	$522,800
23	CC	41958566	LAMBRAÑO VANEGAS CAROLINE																		23030 1	30	$2,515,995	$402,600	EPS010	30	$2,515,995	$314,500	CCF03	30	$2,515,995	$100,700	14-11	30	$2,515,995	0.522%	$13,200	30	$2,515,995	$125,900	No	$956,900

| | | |

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	$11,635,100	$0	$0	$11,635,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,264,400	$0	$0	$1,264,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$4,440,000	$0	$0	$4,440,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,680,700	$0	$0	$1,680,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$4,250,000	$0	$0	$4,250,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$441,900	$0	$0	$441,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	40	$441,900	$0	$0	$441,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$3,027,800	$0	$0	$3,027,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	40	$3,027,800	$0	$0	$3,027,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				40	$10,532,300	$0	$0	$10,532,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	$8,311,100	$0	$0	$8,311,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$146,000	$0	$0	$146,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$796,500	$0	$0	$796,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$1,059,800	$0	$0	$1,059,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$2,271,300	$0	$0	$2,271,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	40	$2,271,300	$0	$0	$2,271,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$1,514,700	$0	$0	$1,514,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	40	$1,514,700	$0	$0	$1,514,700
TOTAL				40	$29,423,100	$0	$0	$29,423,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811031876	1	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFENALCO ANTIOQUIA	CALLE 39 SUR 34A 07 BR MESA ENVIGASO	ENVIGADO-ANTIOQUIA	3052687283	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	72356915	9512453438	E	2026/10/20	2026/10/08	BANCO POPULAR	0	$43,588,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificacion		Nombre	Ing	ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	VSP	Cor	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	VIP	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFENALCO ANTIOQUIA (44 Afiliados)																						$105,091,614	$16,903,000			$124,592,349	$15,975,900			$116,126,717	$4,647,000			$124,892,349		$652,700		$116,126,717	$5,810,300		$43,588,900	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO RIESGO 1 (0.522%) (3 Afiliados)																						$2,575,200	$412,100			$2,575,200	$321,900			$2,575,200	$103,100			$2,575,200		$13,600		$2,575,200	$128,900		$979,600	
Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																						$2,575,200	$412,100			$2,575,200	$321,900			$2,575,200	$103,100			$2,575,200		$13,600		$2,575,200	$128,900		$979,600	
1	CC	43759758	CARDONA LONDOÑO CLAUDIA PATRICIA	X																	25-14	10	$1,855,200	$296,900	EPS010	10	$1,855,200	$231,900	CCF03	10	$1,855,200	$74,300	14-11	10	$1,855,200	0.522%	$9,700	10	$1,855,200	$92,900	No	$705,700
2	CC	98602936	MEJIA CANO NESTOR DAIRO	X																	23030 1	2	$240,000	$38,400	EPS010	2	$240,000	$30,000	CCF03	2	$240,000	$9,600	14-11	2	$240,000	0.522%	$1,300	2	$240,000	$12,000	No	$91,300
3	CC	1152194032	VELASCO POMBO CLARA MILENA	X	X																23020 1	3	$480,000	$76,800	EPS010	3	$480,000	$60,000	CCF03	3	$480,000	$19,200	14-11	3	$480,000	0.522%	$2,600	3	$480,000	$24,000	No	$182,600
Centro de Trabajo: DOCENTES RIESGO 1 (0.522%) (41 Afiliados)																						$102,516,414	$16,490,900			$122,017,149	$15,254,000			$113,551,517	$4,543,900			$122,017,149		$639,100		$113,551,517	$5,681,400		$42,609,300	
Ciudad: ENVIGADO Depto: ANTIOQUIA (41 Afiliados)																						$102,516,414	$16,490,900			$122,017,149	$15,254,000			$113,551,517	$4,543,900			$122,017,149		$639,100		$113,551,517	$5,681,400		$42,609,300	
4	CC	52555378	ACEVEDO PARRA MARIA DEL PILAR	X								X							X		25-14	25	$1,924,931	$308,000	EPS010	25	$1,924,931	$240,700	CCF03	25	$2,139,514	$85,600	14-11	25	$1,924,931	0.522%	$10,100	25	$2,139,514	$107,000	No	$751,400
5	CC	1037641150	AGUDELO PATIÑO JULIAN																		23020 1	30	$2,776,950	$444,400	EPS010	30	$2,776,950	$347,200	CCF03	30	$2,776,950	$111,100	14-11	30	$2,776,950	0.522%	$14,500	30	$2,776,950	$139,000	No	$1,056,200
6	CC	43744347	ALZATE ECHEVERRI MONICA PATRICIA																		25-14	30	$4,847,040	$775,600	EPS010	30	$4,847,040	$605,900	CCF03	30	$4,847,040	$193,900	14-11	30	$4,847,040	0.522%	$25,400	30	$4,847,040	$242,500	No	$1,843,300
7	CC	1037592743	ARANGO ADARVE LEIDY YASMIN																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,061,280	$42,500	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,061,280	$53,200	No	$604,000
8	CC	43048994	ARIAS BUSTAMANTE MARIA EDILMA																			0	$0	$0	EPS005	30	$3,739,995	$467,500	CCF03	30	$3,739,995	$149,600	14-11	30	$3,739,995	0.522%	$19,600	30	$3,739,995	$187,000	No	$823,700
9	CC	1026130105	BENITEZ ROJAS DAVID																		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$578,880	$23,200	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$578,880	$29,000	No	$560,500
10	CC	98585124	BETANCUR MOLINA HENRY ADOLFO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,363,230	$54,600	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,363,230	$68,200	No	$631,100
11	CC	43722809	BRAND GUIRAL MARGARITA MARIA																			0	$0	$0	EPS005	30	$3,608,280	$451,100	CCF03	30	$3,608,280	$144,400	14-11	30	$3,608,280	0.522%	$18,900	30	$3,608,280	$180,500	No	$794,900
12	CC	71381084	CHAVARRIA GRAJALES JUAN CAMILO																		23020 1	30	$2,171,070	$347,400	EPS010	30	$2,171,070	$271,400	CCF03	30	$2,171,070	$86,900	14-11	30	$2,171,070	0.522%	$11,400	30	$2,171,070	$108,700	No	$825,800
13	CC	43872076	CONTRERAS TORRES TULIA ROSA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$829,908	$33,200	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$829,908	$41,500	No	$583,000
14	CC	71763255	CORREA GIRALDO FRANK ANDRES																		25-14	30	$2,171,070	$347,400	EPS010	30	$2,171,070	$271,400	CCF03	30	$2,171,070	$86,900	14-11	30	$2,171,070	0.522%	$11,400	30	$2,171,070	$108,700	No	$825,800
15	CC	1037589061	DURAN GIL ANA MARIA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,138,770	$45,600	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,138,770	$57,000	No	$610,900
16	CC	1017231186	ECHAVARRIA MUÑOZ ESTEBAN																		23020 1	30	$6,249,920	$1,000,000	EPS010	30	$6,249,920	$781,300	CCF03	30	$6,249,920	$250,000	14-11	30	$6,249,920	0.522%	$32,700	30	$6,249,920	$312,500	No	$2,376,500
17	CC	1037575233	ESPINOSA OSSA JENIFFER																		25-14	30	$8,641,755	$1,469,300	EPS010	30	$8,641,755	$1,080,300	CCF03	30	$8,641,755	$345,700	14-11	30	$8,641,755	0.522%	$45,200	30	$8,641,755	$432,200	No	$3,372,700
18	CC	43739615	FRANCO PLAZA GLADYS JAHEL																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,061,280	$42,500	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,061,280	$53,200	No	$604,000
19	CC	70546825	GALEANO VELEZ CARLOS HUMBERTO																			0	$0	$0	EPS010	30	$2,581,860	$322,800	CCF03	30	$2,581,860	$103,300	14-11	30	$2,581,860	0.522%	$13,500	30	$2,581,860	$129,200	No	$568,800
20	CC	73202552	GIRALDO LIPEDA JORGE ELIECER																		23020 1	30	$1,817,640	$290,900	MIN001	30	$1,817,640	$227,300	CCF03	30	$1,817,640	$72,800	14-11	30	$1,817,640	0.522%	$9,500	30	$1,817,640	$91,000	No	$691,500
21	CC	79437302	GOMEZ ARANGO JUAN FERNANDO																		23020 1	30	$1,817,640	$290,900	EPS005	30	$1,817,640	$227,300	CCF03	30	$1,817,640	$72,800	14-11	30	$1,817,640	0.522%	$9,500	30	$1,817,640	$91,000	No	$691,500
22	CC	14297510	GONZALEZ TRIANA DARWIN YUSEF																		23030 1	30	$2,221,560	$355,500	EPS005	30	$2,221,560	$277,700	CCF03	30	$2,221,560	$88,900	14-11	30	$2,221,560	0.522%	$11,600	30	$2,221,560	$111,200	No	$844,900

| | | |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$16,903,000	$0	$0	$16,903,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,914,700	$0	$0	$1,914,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$7,166,300	$0	$0	$7,166,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,376,800	$0	$0	$2,376,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$5,445,200	$0	$0	$5,445,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$652,700	$0	$0	$652,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	44	$652,700	$0	$0	$652,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$4,647,000	$0	$0	$4,647,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	44	$4,647,000	$0	$0	$4,647,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				44	$15,575,900	$0	$0	$15,575,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	33	$11,653,400	$0	$0	$11,653,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$227,300	$0	$0	$227,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$1,108,900	$0	$0	$1,108,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$676,700	$0	$0	$676,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$1,909,600	$0	$0	$1,909,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$3,485,800	$0	$0	$3,485,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	44	$3,485,800	$0	$0	$3,485,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$2,324,500	$0	$0	$2,324,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	44	$2,324,500	$0	$0	$2,324,500
TOTAL				44	$43,588,900	$0	$0	$43,588,900